

**TÍTULO: PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA  
SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE  
PROTECCIÓN FÍSICA DE CN TRILLO**

<b>CONCEPTO( 1)</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
AUTOR	BARQUIN DUEÑA, MARIA ASUNCION	JEFA DE PROYECTO DE CENTRAL NUCLEAR. SUBD. INSTALACIONES NUCLEARES	Emisor: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT- RCM, C=ES Num. Serie: 77396400583949250406169245532403523361 Sujeto: CN=BARQUIN DUEÑA MARIA ASUNCION - *****	09/07/2024 09:19
REVISADO	GALLARDO MACIA, FRANCISCO JOSE	COORDINADOR DE INSTALACIONES NUCLEARES. SUBD. INSTALACIONES NUCLEARES	Emisor: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT- RCM, C=ES Num. Serie: 166856883393223756478403401533443547822 Sujeto: CN=GALLARDO MACIA FRANCISCO JOSE - *****	09/07/2024 11:25
APROBADO	LES GIL, CRISTINA	SUBDIRECTORA DE INSTALACIONES NUCLEARES	Emisor: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT- RCM, C=ES Num. Serie: 730089361975971124947764037244003874 Sujeto: CN=LES GIL CRISTINA - *****	09/07/2024 13:14

\* AUTOR, COLABORADOR, REVISADO, APROBADO...

IDENT.: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2405/321

REV.: 0

Exp.: [TRI/SOLIC/2023/280](#)

SUPLEMENTOS			
-------------	--	--	--

**TITULO: PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO**

CONCEPTO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO
AUTOR	Asunción Barquín Dueña	J.P. CN Trillo
REVISADO	Francisco Gallardo Macía	Coordinador II.NN.
APROBADO	Cristina Les Gil	Subdirectora de II. NN.

Anexo: Escrito de resolución CSN/C/P/MITERD/TRI/24/05

ÍNDICE

- 1 IDENTIFICACIÓN..... 3
  - 1.1 Solicitante ..... 3
  - 1.2 Asunto ..... 3
  - 1.3 Documentos aportados por el solicitante..... 3
  - 1.4 Documentos oficiales..... 3
- 2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA ..... 3
  - 2.1 Antecedentes..... 3
  - 2.2 Motivo de la solicitud ..... 4
  - 2.3 Descripción de la solicitud ..... 4
- 3 EVALUACIÓN..... 5
  - 3.1 Informes de evaluación..... 5
  - 3.2 Normativa y documentación de referencia ..... 5
  - 3.3 Resumen de la evaluación ..... 5
  - 3.4 Deficiencias e incumplimiento de evaluación ..... 6
  - 3.5 Discrepancias frente a lo solicitado ..... 6
- 4 CONCLUSIONES Y ACCIONES..... 6
  - 4.1 Aceptación de lo solicitado ..... 6
  - 4.2 Requerimientos del CSN..... 6
  - 4.3 Otras actuaciones adicionales ..... 6
  - 4.4 Compromisos del titular..... 6
  - 4.5 Recomendaciones..... 6
- ANEXO I ..... 7

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2405/321  
Original disponible en <https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=25115-4174B-E1326-11317>

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO

#### 1 IDENTIFICACIÓN

##### 1.1 Solicitante

Centrales nucleares Almaraz – Trillo, A.I.E., (CNAT)

##### 1.2 Asunto

Solicitud de renovación de la autorización de protección física de la central nuclear Trillo (CN Trillo), asociada a la solicitud de renovación de la autorización de explotación (RAEX) de la central.

##### 1.3 Documentos aportados por el solicitante

- Carta de referencia PF-TRI/MI/230426A “Solicitud de renovación de la autorización de protección física de la Central Nuclear Trillo I”, con la petición de informe preceptivo, recibida en el CSN el 26/04/2023 (nº de registro 1643) procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd).
- Como documentación soporte de la solicitud de renovación de la autorización de protección física el titular adjuntó la revisión 8 del Plan de Protección Física (PPF) en vigor (Rev. 8), que fue aprobado mediante resolución de la DGPEM de fecha 27 de marzo de 2023.

##### 1.4 Documentos oficiales

N/A.

#### 2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

##### 2.1 Antecedentes

El Real Decreto 1308/2011 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, sobre protección física de las instalaciones y materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, en su artículo 11 requiere disponer de una autorización de protección física específica otorgada por la Dirección General de Política Energética y Minas para ejercer las actividades indicadas en ese Real Decreto o en sus disposiciones de desarrollo, prorrogando por un año las autorizaciones de protección física otorgadas con antelación a la entrada en vigor del mismo (08/10/2011).

El artículo 13.1 del RD 1308/2011 establece que los titulares de instalaciones nucleares deben presentar una solicitud de autorización de protección física en el momento de solicitar las autorizaciones de construcción, almacenamiento temporal de material nuclear, explotación y desmantelamiento, e indica que dicha autorización de protección física se otorgará por el mismo periodo de validez por el que se concedan éstas.

Actualmente, CN Trillo dispone de Autorización de Protección Física por Resolución de la DGPEM del 14 de noviembre de 2014, y con fecha de expiración 16 de noviembre de 2024, coincidiendo con la fecha de expiración de su Autorización de Explotación.

El 27 de marzo de 2023, el titular de CN Trillo solicitó ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la renovación de la autorización de explotación de la central por un plazo de diez años.

Con fecha 24 de abril de 2023, el titular de CN Trillo presentó ante el Miterd la solicitud de renovación de la autorización de protección física de la central.

Con fecha 26 de abril de 2023, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Miterd, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud de renovación de la autorización de protección física de CN Trillo I, la cual es el objeto del presente informe.

## 2.2 Motivo de la solicitud

Con fecha 27 de marzo de 2023, el titular de CN Trillo presentó ante el Miterd la solicitud de renovación de la Autorización de Explotación de la central por un periodo de diez años, a contar una vez expire el plazo conferido en la anterior renovación.

De acuerdo con el artículo 13.1 del Real Decreto 1308/2011, los titulares de las instalaciones nucleares deberán solicitar la autorización de protección física, siguiendo el procedimiento establecido en este capítulo, en el momento de solicitar las autorizaciones de construcción, de almacenamiento temporal de material nuclear, de explotación, y de desmantelamiento previstas en el capítulo I del título II del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. Dicha autorización se otorgará, en su caso, por el mismo plazo de validez por el que se concedan éstas.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 23.1 del Real Decreto 1308/2011, la renovación de la autorización de protección física debe tramitarse mediante el mismo procedimiento por el que fue concedida y presentar la documentación requerida con seis meses de antelación a la fecha de caducidad de la autorización vigente.

CNAT, de acuerdo con los citados artículos 13.1 y 23.1 del Real Decreto 1308/2011, ha presentado la solicitud de renovación de la autorización de protección física de CN Trillo I por el mismo periodo de validez que la solicitud de renovación de la autorización de explotación de dicha instalación (10 años).

## 2.3 Descripción de la solicitud

CNAT solicita la renovación de la autorización de protección física requerida por el Real Decreto 1308/2011 sobre protección física de las instalaciones y materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, para CN Trillo I, una vez expire el plazo de vigencia de la actual autorización, por un periodo de validez igual al que se conceda en la renovación de la autorización de explotación.

De acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 1308/2011, el titular ha adjuntado a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Datos del peticionario y organización encargada de las actividades.
- b) Naturaleza de las actividades a ejercer.
- c) Tipo de materiales nucleares y cantidades máximas o flujo máximo dentro de la instalación.

- d) Descripción de los procesos en los que se maneja material nuclear.
- e) Plan de protección física.

En el apartado e) Plan de Protección Física, la solicitud se asocia a la revisión 8 del PPF de CN Trillo, aprobado mediante Resolución de la DGPEM del 27 de marzo de 2023, y vigente en el momento de presentar la solicitud.

Por decisión del Consejo de Seguridad Nuclear, todos los documentos relacionados con la seguridad física de las instalaciones y los materiales nucleares o radiactivos han de ser clasificados como confidenciales.

### 3 EVALUACIÓN

#### 3.1 Informes de evaluación

CSN/IEV/SEFI/TRI/2305/1032: “Informe de Evaluación de la solicitud de renovación de la autorización de protección física de CN Trillo”.

#### 3.2 Normativa y documentación de referencia

La normativa de aplicación a la evaluación de la solicitud presentada es la siguiente:

- Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.
- Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de protección de las infraestructuras críticas.
- Instrucción IS-09, de 14 de junio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios aplicables al diseño, implantación, operación y mantenimiento de los sistemas, procedimientos y servicios de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares.
- Instrucción IS-43, de 20 de marzo de 2019, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos relativos a la seguridad física por parte de las centrales nucleares.
- Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/TRI/15/02 del CSN, de 18 de mayo de 2015, por la que se establecen criterios técnicos de protección física en relación con los límites y accesos al área protegida.
- Instrucción Técnica CSN/IT/DSN/TRI/17/03 del CSN, de 27 de abril de 2017, sobre puestos de operación del sistema de seguridad física, no informados ni documentados previamente.

#### 3.3 Resumen de la evaluación

La evaluación de la solicitud ha sido realizada por el área de Seguridad Física (SEFI) del CSN, que considera que la documentación remitida por el titular cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares.

Una vez revisada y evaluada la documentación aportada con la solicitud de renovación de la Autorización de Protección Física de la central, SEFI considera que ésta es conforme a la normativa vigente aplicable

Como resultado de la evaluación realizada, el área SEFI concluye que no existe inconveniente para que el Consejo de Seguridad Nuclear informe favorablemente a la Dirección general de planificación y coordinación energética (DGPYCE) sobre la solicitud de renovación de la autorización de protección física.

#### **3.4 Deficiencias e incumplimiento de evaluación**

No.

#### **3.5 Discrepancias frente a lo solicitado**

No.

### **4 CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Como resultado de la evaluación realizada, se propone informar favorablemente la solicitud de renovación de la autorización de protección física de CN Trillo, para su entrada en vigor simultáneamente y por el mismo plazo por el que se renueve la correspondiente autorización de explotación.

#### **4.1 Aceptación de lo solicitado**

Sí.

#### **4.2 Requerimientos del CSN**

No.

#### **4.3 Otras actuaciones adicionales**

No.

#### **4.4 Compromisos del titular**

No.

#### **4.5 Recomendaciones**

No.

ANEXO I

Escrito de resolución: CSN/C/P/MITERD/TRI/24/05

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO I**

Con fecha 26 de abril de 2023 (nº registro 1643), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud de renovación de la autorización de protección física de la central nuclear Trillo I (carta de referencia PF-TRI/MI/230426A).

Esta solicitud ha sido presentada de acuerdo con los artículos 13.1 y 23.1 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, por el mismo periodo de validez por el que se conceda la renovación de la autorización de explotación de CN Trillo, cuya solicitud de autorización fue presentada por el titular al Miterd con fecha 27 de marzo de 2023.

El Pleno del Consejo, en su reunión del xx de julio de 2024, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informar favorablemente dicha solicitud, sobre la base del Plan de Protección Física de la instalación actualmente en vigor, en revisión 8.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Presidente  
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID